



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA JUDICANTE AD HONOREM

AVISO No. 64/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-107**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**DARYA I**”, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **HOWARD ARIAS EDMUNDO**. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DEVOLUCION ENTREGADA A REMITENTE”. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR HOWARD ARIAS EDMUNDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 7.476.385, EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “DARYA I” CON MATRICULA MC-07-0188, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 1597 DE 1988, ARTICULO 15, RESOLUCION 0460 DE 2020 (COMPLIDADA EN EL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO 4-REMAC-4) ARTICULO 4.2.1.14.4 Y SIGUIENTES Y EL ARTICULO 4.2.1.1.3.1 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO 4-REMAC-4, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO **SEGUNDO** IMPONER A TITULO DE SANCION AL SEÑOR HOWARD ARIAS EDMUNDO, IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 7.476.385 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR HAWKINGS HOOKER RUDOLPH ALEX, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 18.005.708, EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “DARYA I” CON MATRICULA NO. MC-07-0188, LLAMADO DE ATENCION PARA QUE EN LO SUCESIVO SE CUMPLAN CON LAS NORMAS PREVISTAS PARA LA SEGURIDAD DE LA CARGA, DESEMPEÑO DE LA TRIPULACION Y CONOCIMIENTO DEL MANUAL DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, HAWKINS HOOKER RUDOLPH ALEX, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 18.005.708 Y HOWARD ARIAS EDMUNDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 7.476.385, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITAN RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE DENOMINADA “DARYA I” CON MATRICULA NO. MC-07-0188, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIEMTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA, O LA NOTIFICACION POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Daniela Rosales M.
DANIÉLA ROSALES MUÑOZ
JUDICANTE AD HONOREM CP05

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co